Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 18 de julio de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-24048-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de urea para las dependencias y Establecimientos Educativos de la ciudad de Río Grande.

Que en orden Nº 10 obra Disposición D.G.A.F.O. y S. N° 50/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa Nº 66/2022-RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden Nº 33, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en el renglón N°1 a la firma SGL S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-71711233-0, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 412.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 66/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/2022 – Anexo I y Nº 067/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 66/2022- RAF 107, en el renglón N°1 a la firma SGL S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-71711233-0, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 412.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° 0046 /2022.-



SOTO BIEWER
Cristian
Gustavo
2022.07.18
12:52:51 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA SOTO BIEWER CRISTIAN GUSTAVO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS
18/07/2022 12:53